



Resolución DINAPI n.º 358/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA MARIA TERESA ROLÓN PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER REGIONAL ENCUENTRO SOBRE MIPYMES Y PI – LABORATORIO REGIONAL DE PI”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 10 de julio de 2026.

VISTO:

El Memorándum DGIDE n.º 98/2026, de la Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial, por el cual se solicita asignación de viáticos complementarios atendiendo a la participación de la funcionaria María Teresa Rolón, en el Taller Regional “Encuentro sobre PYMES y PI – Laboratorio Regional de PI”, a realizarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay del 20 al 23 de julio de 2026, considerando el periodo de comisión del 19 al 24 de julio de 2026.-----

El Memorándum D.A.F. n.º 308/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viático internacional, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, «Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 5311/2026 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7.609 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” establece en el Capítulo 04-06 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslado, Anexo A- Art. 119 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6.511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, “Viáticos y Movilidad”.-----

Que, por la Resolución DINAPI n.º 43/2026, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

...//...

Resolución DINAPI n.º 358/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA MARIA TERESA ROLÓN PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER REGIONAL ENCUENTRO SOBRE MIPYMES Y PI – LABORATORIO REGIONAL DE PI”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----
...//...

Que, por Resolución CGR n.º 133 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Contraloría General de la República, se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos.-----

Que, por Nota recibida en fecha 22 de mayo de 2026 la Oficina Española de Patentes y Marcas O.A (OEPM),la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID) y la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) extienden la invitación al Taller Regional “Encuentro sobre PYMES y PI – Laboratorio Regional de PI”, a realizarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay del 20 al 23 de julio de 2026, invitación ante la cual la Directora Nacional dispuso la participación de la Lic. María Teresa Rolón.-----

Que, por Resolución DINAPI n.º 308/2026, se designa como Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual al Director General de Asesoría Jurídica, Abg. Francisco Alvarenga Delgado, con C.I. n.º 2.194.189, con todas las prerrogativas y responsabilidades inherentes al cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje de la funcionaria **MARIA TERESA ROLÓN**, con C.I. n.º 916.465, para participar en el Taller Regional “Encuentro sobre PYMES y PI – Laboratorio Regional de PI”, a realizarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay y a la a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle.-----

Nombre y Apellido	C.I. n.º	Destino	Días	Monto x Día USD 20%	Total 20%
Maria Teresa Rolón	916.465	Montevideo – Uruguay	19 al 24 de julio	50,8x 6= 304,80	USD 304,80 x 6.085,21 = 1.854.772.-
Total					Gs. 1.854.772.-

Artículo 2º ESTABLECER, que para la rendición de cuentas del viático otorgado, se utilizará la cotización de moneda extranjera correspondiente a la fecha de liquidación determinada por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a la cotización del Banco Central del Paraguay, y conforme al instructivo del Formulario de Rendición de Cuentas de viáticos por beneficiario (obligatorio), actualizado por Resolución CGR n.º 133/2025.---
...//...



Resolución DINAPI n.º 358/2026.

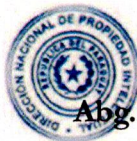
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA MARIA TERESA ROLÓN PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER REGIONAL ENCUENTRO SOBRE MIPYMES Y PI – LABORATORIO REGIONAL DE PI”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----
...//...

Artículo 3º **DISPONER**, que la funcionaria **MARIA TERESA ROLÓN**, a su retorno al país, presente un informe ejecutivo a la Dirección Nacional sobre las actividades desarrolladas.-----

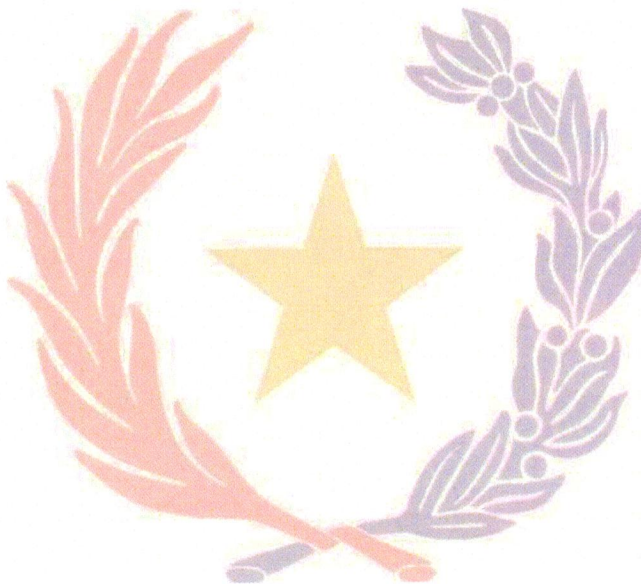
Artículo 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por SANDRA
LAURY ELIZABETH HAURON
FIGUEREDO
Fecha: 2026.07.10 15:43:28 -03'00'
Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por FRANCISCO
ALVARENGA DELGADO
Fecha: 2026.07.10 15:21:36 -03'00'
Abg. Francisco Alvarenga Delgado
Encargado de Despacho





DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Taller Regional "Encuentro sobre PYMES y PI – Laboratorio Regional de PI
2	Organización	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID) y la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)
3	Objetivo	"Promover la cooperación entre las oficinas nacionales de propiedad intelectual, el intercambio de conocimientos y las mejores prácticas para el fomento del uso estratégico de la propiedad industrial por parte de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de América Latina. Asimismo, propiciar un espacio práctico y dinámico de reflexión sobre nuevas formas de fortalecer la competitividad de las PYMES mediante la gestión adecuada de sus activos intangibles y la integración de la propiedad industrial en sus estrategias de negocio
4	Fecha de realización	Del 20/07/26 al 23/07/24
5	Lugar (ciudad/país)	Montevideo, Uruguay
6	Lugar de hospedaje	Hilton Garden Inn Montevideo
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	María Teresa Rolón
2	Cédula de identidad civil N°	916.465
3	Cargo	Coordinadora de Investigación y Desarrollo Empresarial
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial, de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
3- Costos		
1	Fecha de salida	19/07/26
2	Fecha de Retorno	24/07/26
3	Costo de Pasaje	Cubierto por la organización
4	Costo de Viático	N/A
5	Costo de refuerzo de viáticos	1.854.772
6	Costo total de viaje	1.854.772
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La Coordinadora de Investigación y Desarrollo Empresarial, dependiente de la Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial, tiene como función principal la promoción del uso estratégico de la propiedad intelectual en emprendedores y MIPYMES, el diseño e implementación de programas de capacitación, y el desarrollo de iniciativas que fomenten la innovación y competitividad. Tiene una correspondencia directa y adecuada con el taller, ya que este permitirá fortalecer las capacidades técnicas de la coordinación para incorporar metodologías innovadoras en los servicios de apoyo que la institución brinda al ecosistema emprendedor y empresarial.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 358/2026
5- Información Complementaria		
Programa tentativo del evento. PI para la internacionalización - Valorización y protección de activos intangibles - El papel de las Oficinas de PI en la prestación de servicios orientados a las empresas. Elementos clave para construir una Unidad de Apoyo Empresarial en una oficina nacional, su papel y el apoyo de la OMPI. Servicios en las OONN para PYMES. Papel de la OMPI, de la OEPM, e intercambio de experiencias de OONN		



Resolución DINAPI n.º 384/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA BERTA AMALIA SEGOVIA WAGENER PARA PARTICIPAR EN EL “TRAINING COURSE ON PATENT EXAMINATION (BASIC PROGRAM - IPPB)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE TOKIO, JAPÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 27 de julio de 2026.

VISTO:

El Memorándum DGPI n.º 303/2026, de la Dirección General de Propiedad Industrial, por el cual se solicita autorización de viaje asignación de viáticos complementarios atendiendo a designación de la funcionaria Berta Segovia para participar, en el “Training Course on Patent Examination (Basic Program – IPPB)”, a realizarse en la ciudad de Tokio, Japón del 20 al 27 de agosto de 2026, considerando el periodo de comisión del 17 al 29 de agosto de 2026.-----

El Memorándum D.A.F. n.º 329/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viático internacional, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, «*Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.*»-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) *administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos*”.-----

Que, el Decreto n.º 5311/2026 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7.609 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” establece en el Capítulo 04-06 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslado, Anexo A- Art. 119 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6.511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, “*Viáticos y Movilidad*”.-----

Que, por la Resolución DINAPI n.º 43/2026, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, por Resolución CGR n.º 133 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Contraloría General de la República, se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos.-----...//...



Resolución DINAPI n.º 384/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA BERTA AMALIA SEGOVIA WAGENER PARA PARTICIPAR EN EL “TRAINING COURSE ON PATENT EXAMINATION (BASIC PROGRAM - IPPB)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE TOKIO, JAPÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, en fecha 24 de junio de 2026, la Asociación para la Cooperación Técnica en el Extranjero y Alianzas para el Desarrollo Sostenible (AOTS) y el Centro de Propiedad Industrial de Asia y el Pacífico (APIC/JIPII) comunicaron a la Directora Nacional los resultados del proceso de selección correspondiente al “*Training Course on Patent Examination (Basic Program – IPPB)*”, informando que la funcionaria Berta Amalia Segovia Wagener fue seleccionada para participar en dicho programa de capacitación.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR**, el viaje de la funcionaria **BERTA AMALIA SEGOVIA WAGENER**, con C.I. n.º 1.058.382, para participar en el “*Training Course on Patent Examination (Basic Program – IPPB)*”, a realizarse en la ciudad de Tokio, Japón y a la a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle.-----

Nombre y Apellido	C.I. n.º	Destino	Días	Monto x Día USD 30%	Total Guaraníes 30%
Berta Segovia	1.058.382	Tokio-Japón	17 al 29 de agosto	84,3x 13=1095,9	1095,9 x 6.051,67= 6.632.025.-
Total					Gs. 6.632.025.-

Artículo 2º **ESTABLECER**, que para la rendición de cuentas del viático otorgado, se utilizará la cotización de moneda extranjera correspondiente a la fecha de liquidación determinada por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a la cotización del Banco Central del Paraguay, y conforme al instructivo del Formulario de Rendición de Cuentas de viáticos por beneficiario (obligatorio), actualizado por Resolución CGR n.º 133/2025.---

Artículo 3º **DISPONER**, que la funcionaria **BERTA AMALIA SEGOVIA WAGENER**, a su retorno al país, presente un informe ejecutivo a la Dirección Nacional sobre las actividades desarrolladas.-----

Artículo 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por
SANDRA LAURY ELIZABETH
HAURON FIGUEREDO
Fecha: 2026.07.27 16:11:46 -03'00'
Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por CLAUDIA
LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2026.07.27 16:04:25 -03'00'
Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	JPO/IPR Training Course on Patent Examination (Basic Program) (IPPB)
2	Organización	Japan Institute for promoting invention& Innovation (JIPII) y The Association for Overseas Technical Cooperation and Sustainable Partnerships (AOTS)
3	Objetivo	Reforzar la protección de la Propiedad Intelectual en países en desarrollo. Dotar a empleados de oficinas de Propiedad Intelectual en países en desarrollo de conocimiento fundamental y básico así como habilidades prácticas necesarias para conducir exámenes de patentes de manera eficiente y exactitud, alineados con estándares internacionales.
4	Fecha de realización	20/08/2026 al 27/08/2026
5	Lugar (ciudad/país)	Tokyo / Japón
6	Lugar de hospedaje	AOTS Tokyo Kenshu Center (TKC)
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Berta Amalia Segovia Wagener
2	Cédula de identidad civil N°	1.058.382
3	Cargo	Directora de Patentes
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	DINAPI / Avda. España N° 323 c/ E.E.U.U, Asunción.-
3- Costos		
1	Fecha de salida	17/08/2026
2	Fecha de Retorno	29/08/2026
3	Costo de Pasaje	Cubierto por la organización
4	Costo de Viático	Cubierto por la organización
5	Costo de refuerzo de viáticos	6.632.025 gs
6	Costo total de viaje	6.632.025 gs
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	En mi calidad de Directora de Patentes , tengo la responsabilidad de dirigir, coordinar y supervisar la gestión técnica y administrativa de la Dirección de Patentes, velando por que el examen y la tramitación de las solicitudes de patentes se realicen con eficiencia, calidad y en estricto cumplimiento de la legislación nacional y de los estándares internacionales en materia de propiedad intelectual. El objetivo del JPO/IPR Training Course on Patent Examination (Basic Program) (IPPB) guarda una relación directa con las funciones que desempeño, ya que busca fortalecer la protección de la propiedad intelectual en los países en desarrollo mediante la capacitación de funcionarios de las oficinas de propiedad intelectual.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante del curso de capacitación
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 384/2026
5- Información Complementaria		
Programa tentativo del evento. Documento Adjunto		

Firmado digitalmente por
CLARA HAYDEE GONZALEZ
BURGUEZ
Fecha: 2026.08.12 07:38:10
-03'00'

